

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADIC.: 2022-00301

CLASE PROCESO: NOMBRAMIENTO APOYO JUDICIAL

DEMANDANTE: ANA LUCIA RUIZ ACOSTA

DEMANDADO: BERTHA ACOSTA DE FRANCO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # 057

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) días, del informe de la vista practicada por la asistente social del despacho, visible en el cuaderno principal del proceso.

El presente traslado se fija hoy diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintidos (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

VENCE: 13 de enero de 2023 – 05:00 p.m.

LORENA SALAZAR GONZALEZ
Secretaria

1. GENERALES DEL INFORME:

PROCESO: Nombramiento Apoyo Judicial	Radicación: 2022-00301
NOMBRES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Bertha Acosta de Franco CC. 25.168.409	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
Cali, 18 de Mayo de 1938 (84años cumplidos)	
CIUDAD Y DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	
Cali, "La Reforma" - Sector Callejón Planetario – Los Mangos (Sur-occidente de Cali).	
PERSONA QUE PROVEE ESTA INFORMACIÓN:	
Yamile Serna Ríos - Cuidadora (Ex-nuera) – Cédula # 31.582.182 Edad: 42 años Teléfono: 311-8605823 Correo electrónico: Porkis_22@hotmail.com	
AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO ORDENA: Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali	
PETITORIO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL:	
Mediante Providencia del cinco (5) de Septiembre de 2022 ordena: "QUINTO: Ordenar la visita domiciliar a BERTHA ACOSTA DE FRANCO sobre la cual se está solicitando el Apoyo Judicial, con el fin de determinar la garantía de sus derechos, las condiciones de tenencia y cuidado de la misma, la necesidad y tipo de apoyo solicitado, y quién podría brindarlo..."	
TÉCNICAS UTILIZADAS:	
Visita al sitio donde se encuentra "bajo cuidados" la Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO. Entrevista Semi - Estructurada a la hermana, Señora Marina Londoño Álvarez. Observación Directa y la Revisión de Documentos soporte contenidos en el expediente, relacionados con su posible discapacidad y quedan cuenta de lo manifestado en la Demanda.	

2. RESPUESTA AL PETITORIO DE LA AUTORIDAD:

Se dará respuesta al "Petitorio" en dos partes:

2.1 "...con el fin de determinar la garantía de sus derechos, las condiciones de tenencia y cuidado de la misma..."

SALUD:

La Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO tiene cobertura en Salud a través de la "NUEVA EPS". Ella padece Demencia Senil "Alzheimer" según obra en Historia Clínica que hace parte del Expediente virtual. Refiere su "Cuidadora" que la familia le comentó una vez asumió el cuidado de ella, que la Señora B.A.D. de F., tenía pérdida de memoria. La "Cuidadora" también refiere que la familia le comento que presentaba perdida del habla, que se había fracturado las caderas y las rodillas por lo que no camina por sus propios medios. Igualmente, que no tiene iniciativa para iniciar alguna actividad por si misma (baja capacidad volitiva).

Manifestó que la familia decidió que estuviera bajo sus cuidados, debido a que no se encontraba bien cuidada en el Geriátrico donde estaba recluida. Por sus servicios de cuidado le pagan \$1.500.000,00., y que también le pagan \$240.000,00., a una vecina que le cuida cada quince días, para que pueda ella descansar. Esta persona asiste a la casa donde se encuentra la Señora B.A.D. de F.

La cuidadora le prepara los alimentos y se los suministra, para lo cual debe macerarlos. (Hacerlos papilla). La baña. Le viste y le cambia el pañal. Le lleva a caminar, para lo cual da algunos pasos con apoyo.

Medicamentos que le suministran:

Le prescribieron un medicamento para cuando presente alteración del comportamiento pero en el momento no se lo suministran dado que no ha presentado problemas de agresividad. Esporádicamente se presentan comportamientos tales como halarle del cabello a la "Cuidadora" o arañarla cuando le va a bañar o en algunas ocasiones cuando le dan de comer. Las recomendaciones que las hijas le dieron una vez pasó a su cuidado, son que el Psiquiatra recomendó se le diera el medicamento solamente cuando tuviera comportamientos agresivos o alteración del comportamiento.

La Señora B.A.D. de F., estuvo en control con el Médico General la semana pasada (En el momento, la historia clínica la tiene su hija Ana Lucia Ruiz Acosta) dado que presentaba una infección urinaria, pero ya estaba tomando antibiótico y superó la condición de salud que le afectaba y en la actualidad tiene una orden para control Nutricional. El Médico General le efectúa el control cada 3 meses y el Médico Nutricionista cada 4 meses.

En caso de urgencia, dado que la "Cuidadora" tiene vehículo para movilizarse; sus hijas han dispuesto que la "Cuidadora" se desplace con la Señora B.A.D. de F., a la CLÍNICA DE COLORES

que está ubicada en la carrera 39 con Avenida Roosevelt (Sector de Tequendama) y efectuar su ingreso por urgencias, mientras ellas (sus hijas) una vez avisadas acuden a la clínica.

Una **RUTINA DE CUIDADO** se desarrolla así:
El horario para levantarse la Señora B.A.D. de F., es variado. Existen momentos en que está despierta antes de las 6:00 a.m., otras veces se levanta después de las 8: 00 a.m. Le quitan las mantas, luego el inmovilizador de las piernas, esperan un rato y le sientan en la cama. Después de un rato, le llevan al baño y sentada en la tasa del baño le dan de comer *Compota de Papaya*, dado que no tiene dientes y por eso toda la comida debe ser macerada. Seguidamente le bañan el cuerpo y le ponen de pie para lavarle sus partes íntimas.

Una vez bañada, le secan, le colocan la CREMA ALMIPROT y el pañal. Después le llevan a la cama y le visten. Las actividades anteriores acontecen entre las 8:30 a.m., o 9:00 a.m.

La “Cuidadora” refiere que una vez recibe el alimento, esperan unos 15 minutos a que repose. Le dan una corta caminata y le acuestan nuevamente a eso de las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., o 12:00 meridiano.Una vez se despierta, le sientan en la silla de ruedas o *le hacen caminar a su ritmo un corto trayecto*.

Almuerza a eso de las 12:30 del mediodía. En el almuerzo le da Pollo sudado, Frijoles, Lentejas, Espagueti con Atún, pero todo debe estar macerado. Una vez almuerza le lleva al baño y luego la sienta otra vez. Espera un ratico y le da de comer gelatina. Esto trascurre entre 2:20 p.m. a 3:00 pm. Esperan otro tiempo y le hace una corta caminata. Seguidamente le sienta nuevamente en la silla. A las 4:00 p.m., le da “ENSURE” licuado con GALLETA OREO, Fresas, Banano o le da Pastel (Torta). Después, se queda sentada hasta las 6:30 p.m., que es la hora de la comida. Luego de comer, le deja sentada para que haga la digestión y entre 7:00 p.m., y 7:15 p.m.,le lleva a la habitación para irla acomodando para dormir. Le cambia el pañal dos veces al día, dado que en el día le lleva al baño. La “Cuidadora” indicó que casi ni “ensucia” el pañal. La Señora B.A.D. de F., no puede hacer nada por sí sola, es una persona totalmente dependiente de otros en el día a día.

No tiene en el momento Profesionales en Fisioterapeuta, Fonoaudiología o Terapia Ocupacional que le atienden en la modalidad de “Home-Care”. El Médico tratante les indicó que ella no aplicaba para estos servicios, dado que como no respondía órdenes o indicaciones; no podía efectuar el ejercicio.

Los fines de semana lo que cambia la rutina de la señora B.A.D. de F., es que su hija Ana Lucia Ruiz Acosta se la lleva para su casa en Cali, siempre y cuando no tenga turno en la Clínica donde ella labora como enfermera.

La “Cuidadora” también efectúa el lavado y cuidado de la ropa, aseo del cuarto; le prepara los alimentos y se los suministra.

RECURSOS ECONÓMICOS:

Los recursos para suplir las necesidades de sostenimiento de la Señora B.A.D. de F., los proveen sus hijas Elena y Patricia, cada una aporta \$750.000.oo Mil Pesos, y la otra hija, Ana Lucia Ruiz Acosta provee \$240.000.oo para pagar la otra persona que la cuida cada 15 días (para permitir el descanso de la “Cuidadora”) y ella también es la hija que le provee los pañitos y también es quien le lleva a todos los controles médicos. La NUEVA EPS le provee los Pañales, el “ENSURE” y la CREMA ALMIPROT.

Conformación del núcleo familiar que la acoge:

NOMBRE	PARENTESCO/	EDAD	ESCOLARIDAD Y/O OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
Carlos Alberto Franco	Compañero actual de la “Cuidadora”	57 años	Profesional del Derecho	Unión Marital de Hecho
Jessica Aristizábal Serna	Hija de la “Cuidadora”	20 años	Bachiller – Trabaja en una Empresa de Repuestos Agrícolas	Soltera
Yamileth Serna Ríos	“Cuidadora”	42 años	Bachiller – Cuidadora de la Señora B.A.D. de F.,	Unión Marital de Hecho

ESPACIO HABITACIONAL:

La casa,dice la “Cuidadora”es propia.Viven desde hace diez (10) años en la misma.No obstante la Señora B.A.D. de F, hace sólo Cinco (5) meses está bajo sus cuidados. Indicó la “Cuidadora” que las ventajas de estar en dicho sitio es el cuidado personalizado que se le da y el aire puro que se

respira por la ubicación de la casa en un Sector campestre, pues un sector arborizado y el clima es cálido.

En la casa, el primer piso se ubica la ZONA COMÚN que se compone de Sala Comedor, Cocina y una habitación donde duerme la Señora B.A.D. de F., con la hija de la cuidadora. Igualmente, en el primer piso está ubicada la “Batería Sanitaria” completa. En el Segundo piso se ubican las otras habitaciones. Al Sector de “La Reforma”, se accede por carro particular solamente dado que se encuentra ubicada en zona campestre en las afueras del Sur-Occidente de la ciudad de Cali (Zona de Ladera).

Con relación a la habitación que ocupa Señora B.A.D. de F., es una habitación amplia. La cama se percibe confortable para sus condiciones de salud.

No obstante, por la condición física de Señora B.A.D. de F. sería importante considerar el uso de una CAMA MEDICALIZADA. Esta habitación tiene una buena ventilación natural y adecuada iluminación. Hay un armario donde le guardan sus pertenencias, debidamente organizadas. (Ver registro fotográfico).

Núcleo familiar de la señora B.A.D. de F.

En la actualidad, de sus seis (6) hijos, solamente le visita Ana Lucia Ruiz Acosta, dado que las otras hijas: Elenay Patricia Ruiz Acosta viven en España, Elduara Ruiz Acosta vive en USA y su otro hijo Efraín está en España y existe otro que vive en la Ciudad de Pereira (Risaralda) y otro que vive por el barrio “Alfonso López” al oriente de Cali.

Las tres (3) primeras hijas se comunican vía telefónica, vía “WhatsApp” y le hacen video llamadas a la “Cuidadora” para saber de su progenitora.

OBSERVACIÓN:La “Cuidadora”manifestó que el motivo por el cual se adelanta el “Proceso Jurídico” es que se requiere para cobrar la pensión de sobreviviente del esposo fallecido como pensionado de la Empresa de Energía de Pereira (Risaralda)y así solventar los gastos de cuidado y tenencia de la Señora B.A.D. de F.

3.“... La necesidad y tipo de apoyo solicitado”

La **necesidad** dela Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO para que se le nombre una persona **“de Apoyo Judicial”**, radica en que es una persona con Diagnostico de **“Demencia Senil– Alzheimer”**.El diagnóstico fue emitido por un Profesional Médico Especialista.

Así las cosas, el **tipo de apoyo** requerido está en función de que la persona nombrada como “APOYO JUDICIAL” pueda realizar por ella: trámites ante entidades, administrar sus ingresos, hacer valer decisiones en favor de su mayor bienestar en general, hacer valer decisiones en contra de acciones que constituyan detrimento de sus derechos y bienestar personal, salvaguardar derechos a una calidad de vida digna en el día a día, entre otros.

Lo anterior, por cuanto **no puede comunicarse ni manifestar por ningún medio; mantener o dirigir la atención; iniciar o responder a un acto comunicativo mediante palabra (se encuentra en estado de mutismo¹.) y es completamente dependiente de otros en el día a día para su cuidado personal, cuidado de su salud y para satisfacer sus necesidades primarias.**

4. “...Quién podría brindarlo”

Nombre	Edad	Cedula	Parentesco	Observaciones
Ana Lucia Ruiz Acosta.	51 años	66.843.358	Hija	Se indicó que ella es la que vive aquí en Cali y está pendiente de su Progenitora y las demás hijas están fuera del país. Ella labora como Enfermera del CENTRO MÉDICO IMBANACO.

5. CONCLUSIÓN

Dado que la Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO, presenta un ESTADO DE SALUD IRREVERSIBLE CON TENDENCIA A DETERIORARSE EN EL TIEMPO, conforme al PRONÓSTICO MÉDICO DE LA ENFERMEDAD; se sugiere respetuosamente se le nombre una persona como “Apoyo Judicial permanente”, en pro de garantizarle que tenga la mejor calidad de vida posible, acorde con su condición de salud actual y a futuro.

1. **Mutismo.** Incapacidad para hablar no provocada por lesiones en las cuerdas bucales.

6. RECOMENDACIONES

Si bien ES EVIDENTE que la Señora YAMILETH SERNA RÍOS, quien funge actualmente como “CUIDADORA” de la Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO, realiza su labor con dedicación y compromiso, haciéndola garante para que BERTHA ACOSTA DE FRANCO tenga una estabilidad emocional y por ende calidad de vida; se considera importante que:

- YAMILETH SERNA RÍOS perfeccione la TÉCNICA DE CUIDADO en momentos de la tarea de bañado, mediante el uso para tal labor de una “SILLA - SANITARIO” evitando así el riesgo de caída a nivel para la Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO.
- *Efectuar algunas adecuaciones locativas en el área donde está emplazada la BATERIA SANITARIA, mediante la instalación de BARANDAS DE APOYO, con el propósito de incrementar la Seguridad durante la labor de bañado, disminuyendo la posibilidad de caídas de BERTHA ACOSTA DE FRANCO y “sobre-esfuerzos” para YAMILETH SERNA RÍOS (la “Cuidadora”).*
- La “Cuidadora” se capacite y entrene en el proceso de cuidado nocturno de la Señora BERTHA ACOSTA DE FRANCO, con relación a la importancia de efectuar cambio de postura cada dos horas a la misma, con el fin de evitar la formación de “escaras” en puntos de presión del cuerpo al dormir, tales como: coxis y caderas entre otros.
- BERTHA ACOSTA DE FRANCO mientras esté acostada o sentada, utiliza entre sus piernas unas órtesis de nominada “Cojín Abductor De Cadera”; el uso de una CAMA MEDICALIZADA en sus horas de descanso nocturno y de periodos de descanso de “entre-día” evitaría afectación muscular por una “POSICIÓN SEDENTARIA ÚNICA”.

Finalmente, genera inquietud el siguiente escenario futuro:
Cuando la enfermedad de Demencia Senil “Alzheimer” que padece BERTHA ACOSTA DE FRANCO (según obra en la historia clínica que hace parte del expediente virtual) llegue a una condición cuyos efectos colaterales requieran un eventual TRASLADO al SERVICIO DE URGENCIAS de su EPS; el único medio de transporte para tal fin del cual dispone hoy, es el Vehículo particular que conduce la Señora YAMILETH SERNA RÍOS quien hoy le brinda sus cuidados en su domicilio ubicado en una zona rural de la ciudad de Cali, con cierta lejanía a la estructura de atención en salud donde le atenderían por urgencias.

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del caso que nos ocupa. Se refieren únicamente y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse la visita y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales o situacionales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis. Este informe no se constituye en una evaluación o valoración psicológica en tal caso de ser necesario debe solicitarse a la entidad que conforme a la ley se establezca.

Todos los medios e instrumentos para recolectar la información al igual que los registros fotográficos aportados con el informe, se obtuvieron previa autorización de las personas involucradas durante el desarrollo de la visita.

HASTA AQUÍ EL INFORME

Informe Elaborado por:



Gladys Amparo Rojas Ruiz

Psicóloga
Lic. SSP 2270
Magíster en Psicología Clínica
Especialista en Derecho de Familia.
Especialista en Psicología Jurídica y Forense
Asistente Social Grado 1
Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA HABITACIÓN Y LAS ZONAS DE USO COMÚN DEL DOMICILIO DONDE RESIDE LA SEÑORA BERTHA ACOSTA DE FRANCO



El Domicilio donde reside actualmente la Señora B.A. de F es un casa familiar ubicada en una zona rural al Sur-occidente de Cali. El inmueble es de dos pisos.

La habitación y la Batería Sanitaria destinadas para el uso de la Señora B.A. de F. están ubicadas en el primer piso. En este nivel se ubican también: la Sala, el Comedor y la Cocina En el segundo se ubican las otras habitaciones .

1.- La Señora B.A. de F., sentada en su Silla de Ruedas, donde permanece generalmente. En ocasiones, le sientan en una silla de la Sala.

Por lo general, permanece en estado de “Mutismo” y “Actitud Ausente”. No tiene capacidad de establecer acto comunicativo. Es una persona que no se desplaza por sus propios medios, como tampoco puede tomar los alimentos por sí misma.

Todas las anteriores “Zonas de Uso Común” y habitación de Señora B.A. de F., tienen adecuado orden, mantenimiento y están libres de obstáculos. Igualmente presentan suficiente iluminación y Ventilación natural.

REGISTRO FOTOGRÁFICO HABITACIÓN DE LA SEÑORA BERTHA ACOSTA DE FRANCO.



2.- La Habitación que comparten la Señora B.A. de F con Jessica Aristizabal Serna de 20 años de edad, hija de Yamile Serna Ríos; quien funge como su CUIDADORA.

Al fondo a la izquierda se observa la cama de la Señora Bertha Acosta de Franco, La cantidad mínima de mobiliario y su distribución obedecen a la premisa de suprimir cosas que generen obstáculo.

3.- Al interior de la habitación, esta empotrado el Closet destinado para guardar la ropa y otros objetos propios del cuidado de la Señora Señora B.A. de F.

En esta habitación se observa suficiente iluminación y Ventilación natural. Así como también sus muros y piso en perfecto estado y en condiciones de limpieza excelentes.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
BATERÍA SANITARIA
PARA EL USO DE LA SEÑORA BERTHA ACOSTA DE FRANCO.**



4.- La BATERÍA SANITARIA ubicada en el primer piso de la Casa donde reside la Señora B.A. de F , es externa a la habitación. Es amplia y se conserva limpia.

Presenta ventilación e iluminación apropiadas para la salubridad de su funcionamiento.

RECORDATORIO DE CITA

Datos de Paciente

Cita Nro. 7025177098

Paciente:	BEATRIZ ACOSTA DE FRANCO	Identificación:	26168409	Edad:	84 Años
Sede Afiliada:	UT SALUD OCCIDENTE - CAPITOLIO	Tipo Usuario:	COTIZANTE	Contrato:	UT SALUD DE OCCIDENTE SEDE CAPITOLIO
Plan:	CONSULTIVO	Semanas:	77	Rango:	1

Consulta Otros Profesionales - UT SALUD OCCIDENTE CAPITOLIO - CALLE 5 # 66B-67 CENTRO CULTUR

Fecha de Asignación:	2022-11-01 12:28:02 706527	Asignada por:	sc246221 - LINA MARCELA QUINONEZ SALAZAR
Médico:	LINA MARCELA PALACIOS BORJA	Especialidad:	NUTRICIONISTA
Fecha:	2022-11-26	Turno:	11:40 AM
		Consultorio:	326
		Modalidad:	Presencial

El día de su cita, presentarse con 15 minutos de anticipación a caja. Presente su documento de identificación. Cancele su cuota moderadora, exija su factura. Menores de 18 años deben asistir con acompañante. Si no puede asistir, recuerde cancelar su cita con antelación. Agradecemos su Colaboración

